



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO No. 680014003020-2022-00660-00

En atención a lo informado por el apoderado de la parte demandante mediante correo electrónico del 07 de marzo de 2023, este Despacho señala que para efectos de notificación de la parte pasiva, se tendrá en cuenta la siguiente dirección física:

- **CARLOS ALBERTO BERMUDEZ APONTE**, Calle 22 No. 15-71 Conjunto Residencial Los Cedros Reserva de San Jorge I Etapa Propiedad Horizontal Torre 3 Apartamento 1018, del municipio de Girón – Santander.

Lo anterior para los fines pertinentes a que haya lugar dentro del asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

CYG//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

Firmado Por:

Nathalia Rodríguez Duarte

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 020

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d77c79fc90178ae9d3eaaaf0100968951c6315d647b59cede7c6fe9334d1f68d**

Documento generado en 28/06/2023 01:59:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 111 del 29 de JUNIO de 2023 a las 8:00 a.m.